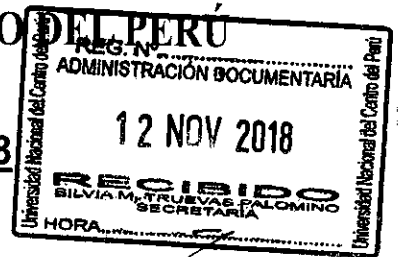




# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2310-R-2018



Huancayo, 05 NOV. 2018

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

**Visto**, el Oficio N° 255-2018-DFAN/UNCP presentado el 15 de octubre 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Antropología, solicita autorización de viaje de estudios a la ciudad de Trujillo para la Vigésimo Quinta Edición del Congreso Nacional de Estudiantes de Antropología.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 10 de octubre 2018, se acordó autorizar el viaje a la ciudad de Trujillo a los estudiantes inscritos para la participación en el XXV Congreso Nacional de Estudiantes de Antropología;

**Que**, según Proveído N° 01319-2018-VRAC-UNCP presentado el 16 de octubre 2018, la Vicerrectora Académica manifiesta que revisados y verificados los documentos, se encuentran conforme a lo establecido por el Artículo 8° de la Directiva para la realización de viajes de estudios, utilizando vehículos oficiales de la UNCP, aprobado con R.N. 3007-CU-2017, por lo cual, da su conformidad para la autorización del viaje de estudios a la ciudad de Huaraz del 15 al 20 de octubre; así como la asignación de viáticos para dos choferes y para el docente asesor Antrop. Juan Carlos Córdor Ames;

**Que**, a través del Oficio N° 147-2018-JUT/UNCP del 18 de octubre 2018, el Jefe de la Unidad de Transportes, asigna el ómnibus con placa de rodaje N° EG5-374 con la conducción de los choferes Guido Caro Carhuancho y Guillermo Pomalalya Contreras, para el viaje ciudad de Trujillo del 20 al 27 de octubre 2018; y se requiere la autorización de viáticos y asignación de 150 galones de petróleo; y

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

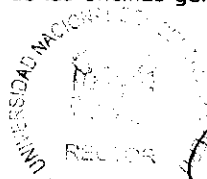
#### RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** en vía de regularización, el **Viaje** de los estudiantes de la Facultad de Antropología, para su participación en la Vigésimo Quinta Edición del Congreso Nacional de Estudiantes de Antropología en la ciudad de Trujillo del 20 al 27 de octubre 2018.
- 2° **DISPONER** la salida del ómnibus de Placa N° EGF-374, para el viaje a la ciudad de Trujillo; y otorgar los gastos de combustible, viáticos de los conductores y asesor.
- 3° **ENCARGAR** al docente Juan Carlos Córdor Ames, la supervisión y responsabilidad del viaje, para tal efecto firmará el compromiso del cuidado del vehículo juntamente con el conductor responsable y delegado de los estudiantes.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y complase*



Mg. **HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ**  
SECRETARIO GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
RECTOR